



## PROPUESTA DE ORDEN

Desde la Dirección General del Mar Menor y desde 2016 se viene realizando de manera continua la monitorización y seguimiento ambiental de los parámetros ecológicos y de calidad del agua del Mar Menor, con la finalidad conocer el estado ecológico y su evolución, y proporcionar una base para las tomas de decisiones por los gestores.

En la actualidad, el Mar Menor se encuentra en una situación crítica tras verse seriamente amenazada su integridad ecológica tras los sucesivos fenómenos DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) ocurridos desde septiembre de 2019. Los lamentables sucesos mes de septiembre 2019 fueron especialmente virulentos, con lluvias torrenciales y la entrada de una ingente cantidad de agua dulce cargada de materiales en suspensión y nutrientes al Mar Menor. Esta DANA provocó una estratificación de la columna de agua en dos capas de diferente salinidad, con anoxia en la capa profunda y, finalmente, la mortandad masiva de peces y crustáceos debido a la basculación y posterior afloramiento en superficie de dicha capa anóxica profunda.

La grave situación ecológica en la que se encuentra el Mar Menor hace fundamental dar continuidad al seguimiento del estado ecológico que se viene realizando, mediante el encargo vigente realizado a TRAGSATEC consistente en la ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LA EVOLUCIÓN ECOLÓGICA DEL MAR MENOR (OTOÑO-INVIERNO).

Vista la solicitud realizada por TRAGSATEC, así como el Informe Técnico Favorable a la continuidad de este encargo, donde se motiva la ampliación de plazo debido al retraso en los trabajos originado por el confinamiento del estado de alarma del COVID-19, no suponiendo incremento presupuestario.

Visto el Decreto nº 173/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General del Mar Menor asume las competencias y funciones de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos directivos de la Administración Regional. También le corresponderá la coordinación con los distintos organismos y direcciones generales de la Comunidad Autónoma, y con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas con competencias concurrentes para el desarrollo de dichos proyectos y actuaciones, y el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con problemas ambientales de la laguna. Quedan adscritos a la Dirección General del Mar Menor tanto el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor como el Comité de Participación Social del Mar Menor.

## PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de plazo solicitada por TRAGSATEC para la continuidad del encargo ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LA EVOLUCIÓN ECOLÓGICA DEL MAR MENOR (OTOÑO-INVIERNO), hasta el día 22 de mayo de 2020, sin que suponga incremento presupuestario, dada la necesidad de completar estos trabajos.

LA DIRECTORA GENERAL DEL MAR MENOR,  
(Documento firmado electrónicamente al margen)  
Miriam Pérez Albaladejo

## ORDEN

Vista la propuesta de Orden anteriormente formulada resuelvo conforme a la misma en idénticos términos en ella establecidos.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE,  
P.D. (Orden de 18/09/2019, BORM nº 218 de 20/09/2019)  
EL SECRETARIO GENERAL  
(Documento firmado electrónicamente)  
Victor Martínez Muñoz

